**ADENDA No. 1**

**AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-DR-RQ-00049-2020**

**MANTENIMIENTO DE POZOS**

El Despacho Regional publicó en el SECOP II el proceso de Mínima Cuantía **MC-DR-RQ-00049-2020** con el siguiente objeto: "Contratar una persona natural o jurídica para la Limpieza y desinfección de los pozos sépticos del predio la Sirenita del SENA Regional Quindío y la disposición final adecuada de los Residuos Generados".

De acuerdo al Decreto 1082 de 2015 y al Cronograma del proceso, dentro de la debida planeación contractual y transparencia de proceso, se podrán realizar adendas.

Se recibieron observaciones al proceso de Mínima Cuantía MC-DR-RQ-00049-2020**,** que fueron aceptadas por el Comité de Evaluación, y que implican modificaciones a los requisitos habilitantes publicados inicialmente en lo que atañe a los residuos a recolectar, transportar y tratar que son clasificados como Aguas Residuales Domesticas (ARD), por lo que es pertinente expedir la presente Adenda:

| Factor | Requisito |
|---|---|
| **Capacidad jurídica** | Podrán participar en el presente proceso de contratación las personas naturales y jurídicas legalmente constituidas en Colombia, así como aquellas que conformen consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social del proponente o de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio o de una unión temporal, según el caso, debe ser directamente relacionado con el objeto del contrato a suscribir, de manera que se identifique la capacidad tanto para la celebración como para ejecución del contrato, que cuente con establecimiento de comercio debidamente inscrito para este fin, teniendo en cuenta a estos efectos la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.<br><br>Este es un requisito de capacidad de la persona proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, acreditar que se han constituido con un año de antelación a la fecha de la presente invitación pública y que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y dos años más, que cumpla con los siguientes requisitos:<br>**1.** Copia del documento de identidad del proponente si es persona natural o del Representante Legal de la Empresa, si es persona jurídica, o del consorcio o unión temporal.<br>**2.** Libreta Militar (Hombres colombianos hasta los 50 años de edad).<br>**3.** Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, con expedición inferior a treinta (30) días.<br>**4.** El proponente debe demostrar una experiencia mínima en el mercado de un (1) año, contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil.<br>**5.** El objeto social de la empresa o del establecimiento de comercio debe ser coherente con el objeto a contratar.<br>**6.** En caso en que el Representante Legal del proponente tenga alguna limitación para suscribir la oferta o el contrato, se deberá anexar copia certificada del acta de la Junta o Asamblea de Socios por la cual se le autoriza para presentar la propuesta y firmar el contrato, o se le exima o suspenda la limitación aludida según el caso.<br>**7.** Fotocopia del RUT Actualizado con fecha de impresión y/o generación no superior a 180 días, de conformidad con lo establecido en la Resolución No.0139 del 21 de Noviembre de 2012 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, "Por la cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, adopta la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia.", en el cual se pueda verificar el Nit y que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto contractual.<br>**8.** Certificado de antecedentes expedido por la Contraloría<br>**9.** Certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría<br>**10.** Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales. |

**ADENDA No. 1**

**AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-DR-RQ-00049-2020**

**MANTENIMIENTO DE POZOS**

| | |
|---|---|
| | **11.** Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC<br>**12.** El SENA verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados, si el futuro contratista se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (www.contraloriagen.gov.co), y en el certificado que arroja la Procuraduría General de la Nación.<br>**13.** Certificación Bancaria con expedición inferior a treinta (30) días<br>**14.** Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista (en caso de ser presentado por el Revisor Fiscal, deberá adjuntar copia de la cédula, copia de la tarjeta profesional, antecedentes disciplinarios emitidos por la Junta Central de Contadores). **Formato 1**<br>**15.** Modelo Compromiso Anticorrupción. **Formato 3**<br>**16.** Presentación de la propuesta, incluyendo la validez mínima de la oferta económica. **Formato 2.**<br>**17.** El oferente debe elevar solicitud al Coordinador del Grupo de Relaciones Corporativas e Internacionales de la Regional Quindío (desde el momento en que decida participar en el presente proceso), ubicado en la Carrera 18 No. 7 – 58 Armenia, teléfono: 096 +7451531, 7461417, IP 62652 y correo electrónico: mstaborda@sena.edu.co con la finalidad de que se le expida la certificación de paz y salvo del pago de aportes parafiscales por concepto del SENA. Lo anterior, con el fin de que el oferente inicie la consecución del paz y salvo antes de la presentación de la propuesta. APLICA PARA PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS. |
| **Oferta económica** | La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos:<br>**1.** Oferta Económica - El proponente debe cotizar la totalidad de los ítems requeridos y en las unidades de medidas y cantidades solicitados por la Entidad a través de la plataforma SECOPII, incluyendo el valor del IVA si aplica.<br><br>Se verificarán los valores de la oferta teniendo en cuenta los precios del mercado. El valor global de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto disponible. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer los precios para cada ítem ofrecido, incluido IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. **Si el proponente no incluye el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.**<br><br>Solo se pagarán los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.<br><br>El SENA adelantará la evaluación del valor de las ofertas sin tener en cuenta el impuesto de IVA, por esta razón debe discriminarse el IVA (si aplica), siempre y cuando el valor total (incluido IVA) no sobrepase el valor asignado al proceso; lo anterior en aplicación de los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes.<br><br>El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. |

| | |
|---|---|
| | Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.<br><br>Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. |
| **Aspectos Ambientales y Seguridad y Salud en el Trabajo** | **<u>Seguridad Salud en el Trabajo</u>**<br>**1.** Certificado con fecha no mayor a 180 días, de la ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST, de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019 (si la empresa muestra un porcentaje de implementación por debajo del 85% debe adjuntar el plan de mejoramiento).<br>**2.** Manual de Bioseguridad con protocolos del COVID-19 registrados debidamente ante la autoridad competente.<br><br>**<u>Requisitos Ambientales</u>**<br>**1.** Remitir copia del contrato o convenio con la empresa que recibe, trata y dispone las aguas residuales, en donde se enmarquen claramente los componentes técnicos y legales ambientales para su operación. Aplica cuando la empresa que transporta no es la misma que dispone.<br>**2.** Remitir copia de permiso de vertimientos o permiso de reúso de la empresa que realiza el tratamiento, aprovechamiento, reúso y/o disposición final de los residuos líquidos. |
| **Oferta técnica Especificaciones técnicas** | **1.** Se verificará que los bienes cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS. **Anexo 3** Ficha Técnica**.**<br>**2.** Personal mínimo requerido: El oferente deberá presentar con su oferta los documentos de dos (02) operarios que acompañen el desarrollo del proceso con experiencia en mantenimiento de sistemas de agua residual, de mínimo seis (06) meses, adjuntar cédula de ciudadanía, hoja de vida y experiencia certificada.<br>**3.** Experiencia Mínima: El proponente debe anexar un máximo de tres (3) certificaciones de experiencia expedidas por entidades públicas o privadas cuya sumatoria debe ser igual o superar el 100% del presupuesto asignado al presente proceso<br>Las constancias a través de la cuales se certifiquen los contratos, deben contener como mínimo:<br>- Nombre de la empresa o entidad contratante, su dirección, y teléfono y nombre de la persona que expide la certificación.<br>- Objeto del contrato: igual al objeto del presente proceso contractual.<br>- Valor total del contrato (incluyendo adiciones). |

**CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL**
Director SENA Regional Quindío

Elaboró: Paola Andrea Sossa Ospina - Apoyo Administrativo Contratación

Revisó: Isabel Cristina Cardona Osorio – Apoyo Administrativo Contratación

Revisó: Carlos Andres Escobar Echeverri – Apoyo Jurídico Contratación